TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. 061	FECHA: 23 DE MAYO DE 2024
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN E.U.
NIT	900.264.163-1
REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA INES LAMPREA ARROYO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 65.757.068 DE IBAGUE
DIRECCIÓN	CARRERA 7 No.14-23 OF 507 EDIFICIO ALEJANDRÍA
CIUDAD	IBAGUÉ
TELEFONO	3102790166-2776866
CORREO ELECTRONICO	Quality.tolima@gmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG JUNTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CONSERVATORIO DEL TOLIMA"
VALOR	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($43.000.000,oo) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	ASESORA DE PLANEACIÓN DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA
PLAZO	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
CDP No.	139 DEL 30 DE ABRIL DE 2024

Entre los suscritos a saber: **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA,** mayor de edad, vecino de **Ibagué** quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento No. **03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022**, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, identificado con el NIT. 890.700.906-0 y por otra parte **QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN E.U.** con Nit. 900.264.163-1, representado legalmente por **LILIANA INES LAMPREA ARROYO** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.757.068 de Ibagué, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** y teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** En Colombia, la administración pública ha sido influenciada por empresas privadas para mejorar el rendimiento de las entidades estatales. El Gobierno Nacional ha promulgado regulaciones para fortalecer el control interno, la calidad de la gestión, el gobierno en línea, la gestión documental y el desarrollo administrativo. En este sentido, el Gobierno Nacional junto a la Función Pública desarrollaron la segunda versión del MIPG, el cual se basa en siete dimensiones Planear, Hacer seguimiento, Verificar y Actuar, junto con dimensiones transversales como Información, Comunicación y Gestión del Conocimiento. **B)** Actualmente, el Conservatorio del Tolima tiene implementado de manera muy ligera/superficial el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), por lo tanto, es necesario implementar este modelo adecuadamente en atención a lo siguiente: 1. Cumplimiento de la ley: Según lo establecido en el Decreto N° 1499 de 2017 y normas concordantes se establece que el MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad, calidad en el servicio, eficiencia y transparencia. 2. Eficiencia y eficacia: Al contar con el MIPG implementado, la Institución puede optimizar el uso de recursos, reducir la duplicación de esfuerzos y mejorar la toma de decisiones. Esto conduce a una gestión más eficiente y a la obtención de resultados más efectivos en beneficio de la ciudadanía. 3. Transparencia y rendición de cuentas: El MIPG promueve la transparencia en la gestión pública al establecer indicadores de seguimiento y evaluar los resultados alcanzados. Esto permite una mayor rendición de cuentas ante la sociedad, ya que se pueden comunicar de manera clara y objetiva los avances y resultados obtenidos. 4. Participación ciudadana: La implementación del MIPG también fomenta la participación ciudadana al establecer mecanismos para que la sociedad pueda involucrarse en la planeación,

VIGILADO MINEDUCACION

seguimiento y evaluación de las políticas y programas públicos. 5. Continuidad en la gestión: El MIPG proporciona una estructura de trabajo estable y sostenible en el tiempo, lo que permite que los planes y acciones trasciendan cambios en la administración y se mantengan en el tiempo. C) En este sentido, el Conservatorio del Tolima en una búsqueda continua de mejora en los procesos de calidad de la Institución, busca implementar MIPG, pues resulta imperante que los recursos de la Institución sean eficaces y eficientes para obtener resultados óptimos que generen valor público y mejoren la gestión institucional. Por lo anterior, se requiere una persona jurídica con amplia experiencia que permita al Conservatorio del Tolima cumplir con el fortalecimiento de las dimensiones planteadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. D) La Coordinación de Servicios de Apoyo expidió el C.D.P No. 139 del 30 de abril de 2024 por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($43.000.000,oo) IVA INCLUIDO. Por lo que será contratada la persona referida de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG JUNTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CONSERVATORIO DEL TOLIMA"- SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO: Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de CONSULTORÍA y que por ello el CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.- TERCERA: OBLIGACIONES.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el Conservatorio del Tolima a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

ETAPA 1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE AVANCE DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), ARMONIZADO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 CERTIFICADO EN LA INSTITUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN EL FURAG.

1. Realizar un análisis de la situación actual del CONSERVATORIO DEL TOLIMA, frente a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 05 y su articulación con el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, con el fin de determinar las prioridades y principales actividades a desarrollar.
2. Presentar un Plan de Trabajo, en donde se determinen las actividades necesarias para adelantar el proceso de actualización, implementación y mejora continua del MIPG y del Sistema de Gestión de Calidad, en articulación con la Norma ISO 9001 versión 2015, con el fin de lograr la apropiación por el conjunto de servidores públicos, contratistas y pasantes de la Institución.
3. Socializar y comunicar al equipo de directivos y demás personal de las áreas del CONSERVATORIO DEL TOLIMA la visión y la estrategia de cambio, a partir del desarrollo de las actividades definidas en el Plan de Trabajo.
4. Prestar el acompañamiento en el proceso de consolidación, análisis y documentación del Plan de Mejoramiento, resultante del reporte de información en la Plataforma del Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión FURAG, correspondiente a la vigencia 2023, para la mejora continua de la entidad.

ETAPA 2. ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015

5. Realizar un análisis del estado actual de los diferentes documentos que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 05 y el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 del CONSERVATORIO DEL TOLIMA, según lo establecido en la normatividad vigente.
6. Actualizar los documentos que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, como son: Políticas, Planes, Mapa de Procesos, Manuales, Mapas de Riesgos, Normogramas, Indicadores, Caracterizaciones de Procesos, Procedimientos, Instructivos, Guías y Formatos que se utilizan para el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta el contexto estratégico del CONSERVATORIO DEL TOLIMA, el Modelo de Gestión Integrado de Planeación Versión 5 – Decreto 1499 de 2017 y la Norma ISO 9001 versión 2015; así como la articulación con el sistema de aseguramiento de la calidad institucional.

ETAPA 3. ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015

7. Brindar apoyo a los responsables de procesos, equipo técnico y/o operativo en la implementación de las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos.
8. Acompañar a los responsables de procesos en el seguimiento, la medición y el análisis de los procesos identificados en la etapa de actualización de la documentación del Modelo MIPG y del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 del CONSERVATORIO DEL TOLIMA.
9. Prestar acompañamiento en el proceso de verificación del Sistema de gestión de calidad, orientada a desarrollar:

VIGILADO MINEDUCACION

a. La implementación de mecanismos de seguimiento y medición (Indicadores de Gestión, Salidas No Conformes)
b. Auditorías internas
c. Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

ETAPA 4. AFIANZAMIENTO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL CAMBIO

10. Realizar como mínimo cinco (5) jornadas de sensibilización, socialización y capacitación requeridas para la apropiación del proceso de implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.
11. Llevar registros de cada una de las actividades realizadas durante la ejecución del plan de trabajo aprobado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1)** Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.- **2)** Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.- **3)** Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.- **4)** Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.- **5)** Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.- **6)** Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.- **7)** Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.- **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta.- **2)** Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través de quien ostente el cargo de **ASESORA DE PLANEACIÓN DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA,** quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción de EL CONTRATANTE.- **3)** Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través de quien ostente el cargo de **ASESORA DE PLANEACIÓN DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA,** realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y requerimientos.- **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Conservatorio del Tolima estará en la obligación de suministrar al CONTRATISTA todo lo requerido para el correcto ejercicio de sus funciones. Y éste, no podrá retirar bienes muebles fuera de las instalaciones del plantel sin previa autorización de la institución.- **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($43.000.000,oo). IVA INCLUIDO** - **QUINTA.- FORMA DE PAGO**: En cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal correspondientes, la forma de pago se hará de la siguiente manera: Siete (07) pagos cada uno por un período de treinta (30) días calendario por un valor de Seis Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete pesos M/Cte ($6.142.857, oo) cada uno. Siempre y cuando EL CONTRATISTA haya cumplido con las obligaciones contraídas, a la presentación de la correspondiente factura, previo Vo. Bo. Del supervisor del contrato designado por LA ENTIDAD; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que este trámite su pago. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar el pago correspondiente deberá el CONTRATISTA presentar lo siguiente: A) Certificación de prestación a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor e interventor del contrato.- B) La acreditación del cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, salud y riesgos profesionales).- C) Compra de las estampillas de Pro-Hospital, Pro-cultura y Pro-electrificación rural **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.- **SEXTA.- SUPERVISIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, la supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo de **ASESORA DE PLANEACIÓN DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA** como Supervisor del presente contrato.- **SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será **DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO** contado a partir de la firma del acta de inicio.- **OCTAVA. VIGENCIA-** El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y tres meses más.- **NOVENA.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Estas cláusulas quedan incorporadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. **DECIMA. - GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad

VIGILADO MINEDUCACION

extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso SI se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Aplica	Valores	Vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	X	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones aquí consignadas, da derecho al Conservatorio de cobrar al contratista a manera de tasación anticipada de perjuicios el valor equivalente al 10% del valor del contrato, que ingresará al tesoro de la Institución.- **DECIMA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se imputará al presupuesto del Conservatorio del Tolima con cargo al rubro **2.3.2.02.02.005 –CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN-PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD.2.1.2.02.02.009-SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 13 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, el pago a que se obliga el Conservatorio del Tolima por el presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales del plantel.- **DECIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para los efectos del presente contrato, las partes acuerdan fijar la ciudad de Ibagué como domicilio legal.- **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, así mismo cuando se eleve a escrito su contenido. No obstante, para su ejecución requerirá conforme al artículo 14 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima: 1) Registro presupuestal del compromiso de gastos o reserva de recursos; 2) Aprobación de las garantías, si fueron solicitadas; 3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar; y 4) Acreditar el contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **DECIMA QUINTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se compromete con la institución a no utilizar el material y la producción objeto del contrato en medios públicos y privados sin autorización escrita del contratante.- **DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.-** La contratista mantendrá indemne al Conservatorio del Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado de uso de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exija el ordenamiento jurídico, con miras al cumplimiento del presente contrato. En caso que se entable algún reclamo demanda o acción legal contra el Conservatorio, por asuntos que según este contrato sean responsabilidad de la contratista; este será notificado lo más pronto posible de ello por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Conservatorio, y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos de esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Conservatorio este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que incurra el Conservatorio por tal motivo; en este caso la Institución tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso que el Conservatorio sea condenado judicial o administrativamente el contratista deberá responder por el pago de la condena.
(El presente anexo se entiende aceptado y aprobado con la firma digital de las partes en el SECOP II)

Proyectado por:
Gabriela Lucia Sierra Ávila

VIGILADO MINEDUCACION